



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCION DIRECTORAL N.º 030-DG-IEST “HUAYCÁN”-2026

Huaycán, 24 de marzo del 2026

Visto el Acta N° 03–CGRPAPÉ–2026, de fecha 24 de marzo de 2026, del Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales del IESTP “Huaycán”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N.º 001-DG-IEST “HUAYCÁN”-2026, de fecha 06 de enero de 2026, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huaycán”;

Que, el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) establece los costos de los servicios brindados por la institución, constituyéndose en recursos directamente recaudados que contribuyen al sostenimiento institucional;

Que, conforme al Acta N° 03–CGRPAPÉ–2026, el Comité de Gestión de Recursos Propios y Actividades Productivas y Empresariales acordó por unanimidad la modificación de las tasas correspondientes a los servicios de alquiler, en atención al incremento de costos operativos, mantenimiento de infraestructura y mejora de los servicios educativos; Que, resulta necesario actualizar parcialmente el TUSNE institucional, específicamente en lo referido a los servicios de alquiler, a fin de garantizar la sostenibilidad y adecuada prestación de los servicios;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 30512 y su Reglamento; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Decreto Supremo N° 028-2007-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación parcial del Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Huaycán”, únicamente en lo referido a las tasas de los servicios de alquiler, conforme al siguiente detalle:

Clasificador	Concepto	Tasa
1.3.3.5.3.99	Alquiler de Ambiente de Cafetería	S/. 485.00
1.3.3.5.3.99	Alquiler de Ambiente de Fotocopiadora	S/. 300.00
1.3.3.5.3.99	Alquiler de Stand	S/. 150.00

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR que las demás disposiciones contenidas en el TUSNE aprobado mediante Resolución Directoral N.º 001-DG-IEST “HUAYCÁN”-2026 se mantienen vigentes en todos sus extremos.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana – DRELM, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

JCQM/DG-IESTP “H”
ekcs/sd
C.C. Archivo -2026



Mg. Julio César Quishones Macha
DIRECTOR GENERAL
IESTP “HUAYCÁN”

